



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado, Salud de Tlaxcala la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de la Primera fracción de una fracción denominada "Convento Caltenco", ubicado en el pueblo de Atlhuetzian, Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, y celebren contrato de donación pura y simple a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: Mide 26.25 mts., linda con Aurelio Muñoz.

SUR: Mide 19.50 mts., linda con Camino vecinal.

ORIENTE: De norte a sur 26.50 mts., quiebra al poniente con 7.00 mts. y termina al oriente con 47.00 mts., linda con Ignacio Corichi.

PONIENTE: Mide 76.75 mts., linda con Rafaela Báez C.

SUPERFICIE: 1,790.00 metros cuadrados.

ARTICULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble a donar con la escritura pública número 75947, volumen 846 del protocolo Abierto, pasada ante la fe del notario público número uno de la demarcación de Juárez, de Huamantla, Tlaxcala, inscrita en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, bajo el sello registral RP92CH-37TZ48-XR92N3, y folio real electrónico TL24-R8F9-NA7E-3P9R en fecha 06 de noviembre del año 2017.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

